

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 28-Jun-2023	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CÓDIGO</b> AS-P-040	<b>PAGINA</b> 1 de 4

## 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para gestionar, organizar y visibilizar los espacios de deportes extremos y alternativos con transparencia y accesibilidad para los jóvenes del municipio de Pasto.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección Administrativa de Juventud, inicia con la convocatoria abierta y termina con el archivo de los documentos generados en el proceso deportes extremos y alternativos

## 3. RESPONSABLE

El/la responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento es el/la Director(a) Administrativo (a) de Juventud.

## 4. MARCO LEGAL

Ley 1622 de 2013: Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

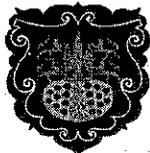
Ley 1885 de 2018: Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

## 5. DEFINICIONES

**Deportes extremos:** son todas aquellas actividades de ocio o profesionales con un componente deportivo que comparten una real o aparente peligrosidad por las condiciones difíciles o arriesgadas en las que se practican.

**Deportes alternativos:** Juegos o deporte alternativo es aquel que se diferencia del deporte tradicional y convencional, bien porque utiliza material que no se halla sujeto a los círculos tradicionales de fabricación para el campo de las actividades físicas deportivas o recreativas

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS</b>			
	VIGENCIA 28-Jun-2023	VERSIÓN 02	CÓDIGO AS-P-040	PAGINA 2 de 4

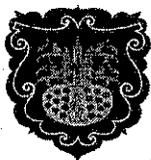
**Intercambio de experiencia:** método de compilación, difusión y análisis de información útil a la acción ciudadana.

## 6. GENERALIDADES/ POLITICAS DE OPERACIÓN

Cumplimiento a la política pública de juventud garantizando las condiciones propicias para el fomento y desarrollo de las dinámicas culturales juveniles.

## 7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO
<p><b>1.Realizar convocatoria</b> Se debe convocar a la mesa de deportes extremos y alternativos y los jóvenes deportistas urbanos y rurales independientes y de otras disciplinas deportivas del municipio de Pasto que estén entre los 14 y 28 años de edad, con el fin de conocer sus necesidades y fortalezas para poder diseñar, construir y actualizar las propuestas de deportes extremos y alternativos. Skateboard, Bicicleta de montaña, Parkour, Escalada de rocaFrisbee, BMX, Slackline, Patines en línea.</p>	Convocatoria con amplia difusión	Director(a) Administrativo de Juventud	Comunicado de prensa/Captura de pantalla de la Red social. Acta de reunión. Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia"
<p><b>2.Realizar inscripciones: Inscribir y caracterizar la población:</b> La inscripción se realiza mediante formulario virtual y con el cual se caracteriza a la población inscrita para tener conocimiento de las diferentes disciplinas de deportes con las cuales se va a trabajar entre algunas están: Skateboard, Bicicleta de montaña, Parkour, Escalada de rocaFrisbee, BMX, Slackline, Patines en línea.Los jóvenes interesados deben realizar un registro de inscripción en el</p>	Revisión y selección de inscritos	Director(a) Administrativo de Juventud	Formulario Electrónico y base de datos Formato AS-F-113 "Autorización para menores de edad"



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO ATENCIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS

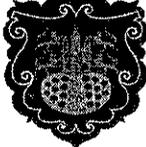
VIGENCIA  
28-Jun-2023

VERSIÓN  
02

CÓDIGO  
AS-P-040

PAGINA  
3 de 4

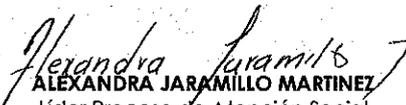
formulario dispuesto para este fin en la página oficial de la Dirección Administrativa de Juventud, después la persona designada realizará la selección y hará la base de datos por disciplina			
<b>3.- Desarrollar reunión con los inscritos.</b> Se desarrolla la reunión con los inscritos para socializar la oferta del programa de deportes extremos y alternativos y se deja constancia de la reunión mediante acta o informe el cual lleva todos los compromisos y acuerdos para el desarrollo de las actividades.	Invitación grupal a la reunión	Director(a) Administrativo de Juventud	Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia", y/o virtual Acta de reunión y/o informe
<b>4. Capacitar jóvenes inscritos:</b> Una vez conocido el número de inscritos se gestionará con instituciones educativas públicas y privadas en temas de formación ciudadana, reconocimiento de sus prácticas deportivas y creación de espacios adecuados.	Evaluación de capacitación	Director(a) Administrativo de Juventud	Formato AS-F-112 Evaluación de capacitaciones, Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia", y/o virtual, Cronograma de capacitaciones
<b>5. Visibilizar espacios de deportes extremos y alternativos:</b> Teniendo en cuenta la participación de los jóvenes en el proceso de capacitación se buscan espacios adecuados para la realización de los diferentes eventos deportivos.	N/A	Director(a) Administrativo de juventud	Listado de posibles espacios y/o Registro fotográfico
<b>6. Evaluar eventos ejecutados:</b> Mediante informe por parte de la persona encargada del proceso realiza la evaluación de cada uno de los eventos o programas que se ejecutaron.	Informe final	Director(a) Administrativo de juventud	Acta de reunión, Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia", y/o virtual

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS</b>			
	VIGENCIA 28-Jun-2023	VERSIÓN 02	CÓDIGO AS-P-040	PAGINA 4 de 4

<b>7. Archivar documentos:</b> se archivan todos los documentos generados en el proceso deportes extremos y alternativos		Director(a) Administrativo de juventud	Carpetas de archivo físicas y/o virtuales
--	--	--	---

### 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se actualiza formato con punto crítico de control, generalidades/políticas de operación Tarea 2 y 3 se adiciona documento/registro, Tarea 5 se adiciona documento/registro Formato AS-F-030 "Seguimiento Política Pública de Juventud", Formato AS-F-017 "Tablero de seguimiento y control"	28-Jun-2023	02

Elaborado por:  <b>LUIS FIERRO REYNA</b> Profesional Contratista DAJ	Revisado por:  <b>DIANA AMERICA ORTEGA VALLEJO</b> Directora Administrativa de Juventud	Aprobado por:  <b>ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ</b> Líder Proceso de Atención Social
--	--	---